

Malargüe (Mendoza), 07 de marzo de 2023.-

**Ing. Jorge Andrés Fernández**

Jefe Zona de Riego de los Ríos

Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado

**Departamento General de Irrigación**

S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

---

**Referencia: Expediente EX - 2021-02218253-GDEMZA-DMI-GDEMZA-  
DMI#MEIYE**

**Proyecto Exploración BURRERO – MINERA GEOMETALES S.A.  
-Malargüe-Mendoza-**

DICTAMEN SECTORIAL

INTRODUCCIÓN:

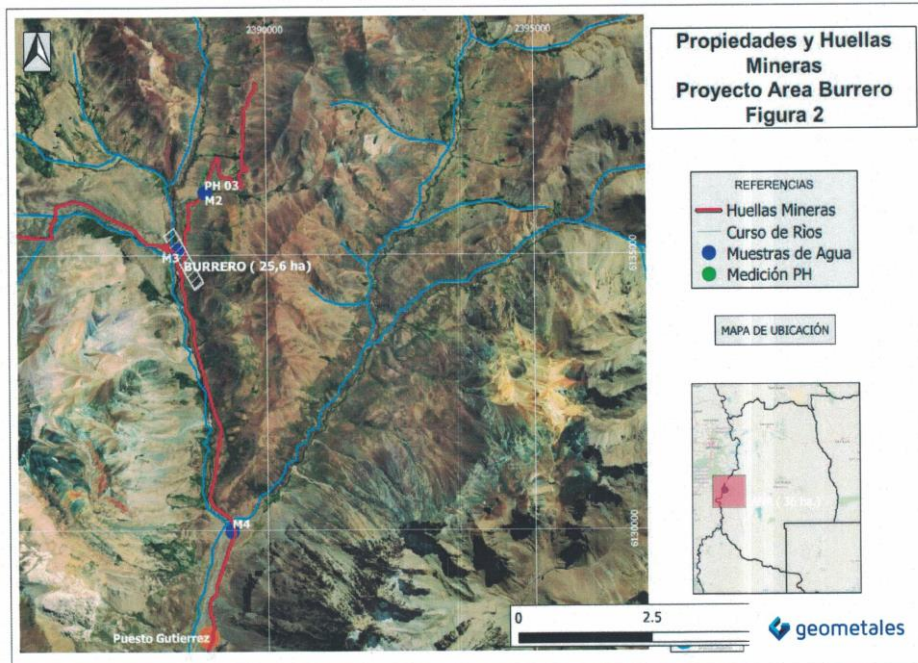
Visto el pedido de dictamen por parte de minería (documento orden 94), el Artículo 5º de la Resolución Nº029 (Dirección de Protección Ambiental) y Nº 058 (Dirección de Minería), de fecha 30 de agosto del 2022 y el informe FACAI (documento orden 92), en conocimiento de lo gestionado e incorporado al Expediente de referencia y realizado el análisis correspondiente de la documentación presentada por el proponente Minera Geometales S.A. La Dirección de Minería del Ministerio de Economía y Energía solicita al Departamento General de Irrigación, a efectos de expedirse conforme lo estipula el Art. 5 de la Resolución Nº 029 de la Dirección de Protección Ambiental y Nº 058 de la Dirección General de Minería de fecha 30 de Agosto de 2022.

ANTECEDENTES:

Expediente: EX-2021-02218253--GDEMZA-DMI#MEIYE Correspondiente al Estudio / Informe de Impacto Ambiental; Informe Minero Ambiental perteneciente a I.I.A. ETAPA DE EXPLORACION – PROYECTO BURRERO, Número IF-2021-02762130-GDEMZA-DMI#MEIYE; Dirección de Minas, Ministerio de Economía Infraestructura y Energía de la provincia de Mendoza: Proyecto I.I.A. ETAPA DE EXPLORACION – PROYECTO BURRERO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

El área del proyecto Burrero está ubicada en el cuadrante suroeste de la provincia de Mendoza, a treinta kilómetros al norte de Valle Hermoso, Distrito Valle Hermoso, Departamento de Malargüe. Se accede desde el Complejo Turístico Las Leñas donde se divide el camino hacia Valle Hermoso desde este punto se recorren siete kilómetros hasta la división del camino que se bifurca hacia Valle Hermoso y Paso Las Damas desde ese punto se toma una huella minera hacia el noroeste, recorriendo treinta kilómetros se accede a las primeras labores de explotación del Proyecto Burrero, contiguo al Arroyo Quesero-Burrero.



## ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

### **4.1 Objetivo de la explotación:**

La explotación en la propiedad minera Burrero tiene por objeto explorar minerales de primera categoría, metales básicos además de cobre y plata. Existen indicios positivos que deben ser corroborados a través de perforaciones ya que el área presenta escasos afloramientos y las mineralizaciones podrían estar ubicadas en profundidad. Al respecto y teniendo en cuenta que en la zona no se tienen datos reales de acuíferos, se deberá presentar, de cada una de las perforaciones, su correspondiente perfil.

### **05. Cuerpos de Agua en el área de explotación:**

La cuenca que contiene al Proyecto Burrero pertenece a la subregión del Río Grande que limita al oeste con la Cordillera de Los Andes, desde el Paso Las Damas hasta el Río Valenzuela, la misma tiene dirección predominante N-S, con sus nacientes cercanas al Paso Damas. Las cuencas hídricas que influyen dentro de los límites del proyecto, pertenecen a la subregión del Río Grande, la cuenca del Río Grande inicia en el macizo central de Los Andes, en el límite con Chile, con los ríos principales que forman el Río Grande, que serían Cobre y Tordillo, el mismo tiene una longitud de 345 km hasta confluir con el Río Barrancas, formando el Río Colorado. Otros cursos de agua principales que influyen en el proyecto son, Arroyo Burrero, Quesero – Burrero, arroyo Perdido, todos cursos de agua permanentes que aportan al Río Tordillo. Realizar plan de monitoreo.

#### **0.5.1. Calidad de agua superficial:**

El informe presentado contiene un análisis de la calidad del agua del arroyo Burrero Sur (MO2) Arroyo Quesero (MO3) y en el Arroyo Perdido (MO4) con fecha marzo 2021. Destacando que los sitios de monitoreo se deberán mantener monitoreados antes y

durante del inicio de las actividades a los efectos de contar con registros válidos para toma de decisiones por parte del Departamento General de Irrigación. Los sitios de muestreo serán incorporados al listado de monitoreo estacional. La peticionaria deberá mantener un seguimiento de monitoreo y presentar informes mensuales de los mismo con un laboratorio certificado.

#### **06. Profundidad del agua subterránea en el Área de Explotación:**

Según el mapa Hidrogeológico de la Provincia de Mendoza, el área del proyecto pertenece a la unidad Hidrogeológica QS, esta unidad está caracterizada por sedimentos cuaternarios portadores de acuíferos, por lo que se deberá tener puntos de monitoreo y control de los acuíferos cercanos a los sitios dónde se realizarán las perforaciones, se deberán realizar freáticos que intercepten los acuíferos existentes aguas debajo de las principales actividades de perforación.

#### **4.4. Campamento e Instalaciones accesorias:**

Conforme a lo previsto en este punto se está de acuerdo a lo propuesto. En cuanto al tratamiento de aguas residuales del mismo y su tratamiento deberá realizar la correspondiente inscripción de la planta en el RUE a los efectos de realizar el control correspondiente conforme a la reglamentación vigente.

#### **3.3. Manejo de combustibles y lubricantes:**

Se indica que el combustible será transportado y almacenado en un recinto "tipo chulengo", como así también se hace referencia al uso de tambores de 200 Lts para su almacenamiento. En relación a este punto, nuevamente se hace hincapié en la necesidad de tomar los recaudos en los cruces de cauces. Por otra parte, la empresa deberá mantener los depósitos con su correspondiente petril de contención y alejado de los cauces aluvionales.

#### **4.6. Agua. Fuente. Calidad y Consumo.**

La principal fuente de agua será el Arroyo Quesero-Burrero, para el cual deberá solicitar al Departamento de Hidrología del DGI, a los efectos de evaluar y autorizar los pedidos.

### **CONCLUSIONES**

**Punto 0.5.1:** Armar plan de monitoreo de cuencas que represente un control integral del área de explotación y que se deberá presentar como informe con monitoreo de partida y monitoreo de control de aguas superficiales y subterráneas. Sera incorporado al régimen de monitoreo de cuencas realizado de manera estacional por este DGI.

**Punto 4.4:** Se solicita la construcción de puentes para evitar que el tránsito permanente de vehículos modifique el cauce natural del agua, control de la planta de tratamiento de efluentes, si bien se plantean lechos nitrificantes, se debe tener puntos de sacamuestras a los efectos de determinar que el tratamiento sea el adecuado.

**Punto 3.3:** La empresa deberá presentar un plan de contingencia frente a incidentes relacionados con lluvias torrenciales y vuelcos de fluido durante el transporte en el camino de acceso, para lo cual el personal responsable deberá estar debidamente capacitado y en conocimiento de dicho plan de acción.

Además, se solicita evaluar e indicar uno u varios punto/s de contención o de sacrificio del arroyo o sus afluentes a fin de evitar que cualquier incidente relacionado con vuelco de fluidos peligrosos llegue a los cauces.

**Punto 4.6:** Se deberá cumplir con los requerimientos de la normativa vigente para obtener los permisos correspondientes de extracciones de agua superficial de los arroyos existentes en el área del proyecto o cercanas a éste.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Nota Importada No Comunicable - Min de Seguridad**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** INFORME SECTORIAL DE JEFATURA desde Expediente Electrónico EX-2021-02218253-  
-GDEMZA-DMI#MEIYE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.